

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 11 de septiembre de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, el suscrito Abraham Sánchez Ríos, en mi carácter de Notificador y Ejecutor, con constancia de identificación número DIR-CCC-01 de fecha 02 de enero de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2025, con la firma autógrafa del suscrito Notificador y Ejecutor; en cumplimiento al Acuerdo número CCC/937/2025, de fecha 03 de septiembre de 2025, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría electrónico Secretaria citada. procedo publicar en portal de esta а el (www.finanzasoaxaca.gob.mx), el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330120062502127, de fecha 20 de junio de 2025, emitido por el Coordinador de Cobro Coactivo a nombre de Ortega Martínez Margarita Aurelia (Síndica Procuradora), registrado con el número de crédito 50892, mismo que forma parte del acuerdo número CCC/937/2025.

Abraham Sánchez Ríos



Acuerdo número: CCC/937/2025

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 03 de septiembre de 2025.

Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Registro Federal de Contribuyente: OEMM6607204D8

Nombre, Denominación o Razón Social: Ortega Martínez Margarita Aurelia (Síndica

Procuradora)

Domicilio: Privada de Benito Juárez, Número Exterior 12, Colonia Primavera, Santa Lucía del

Camino, CP. 71243

Referencia:

Datos de (los) Documento(s) a Notificar

Número de Control: 330120062502127

Tipo de documento(s): Mandamiento de Ejecución

Número de Crédito Fiscal: 50892 Fecha: 20 de junio de 2025

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación dependiente de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330120062502127, de fecha 20 de junio de 2025, para hacer efectivo el cobro del crédito fiscal número 50892, en cumplimiento a la orden de requerimiento de pago, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de Ortega Martínez Margarita Aurelia (Síndica Procuradora), con domicilio en: Privada de Benito Juárez, Número Exterior 12, Colonia Primavera, Santa Lucía del Camino, CP. 71243 y toda vez que como lo señala la C. Karina Nancy Pecheco Santiago, en su carácter de Notificadora y Ejecutora, con identificación número DIR-CCC-09 con fecha de expedición 02 de enero de 2025; con vigencia al 3] de diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1. y 1.2., artículo 8, fracciones IV y XXIII y 48, fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha 06 de agosto de 2025, que no fue posible efectuar la notificación del documento anteriormente detallado, debido a que la contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias:



Con base a lo anteriormente expuesto, se desprende que existe imposibilidad para llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330120062502127, de fecha 20 de junio de 2025; por tanto, dicha situación hace que se configure lo dispuesto por el artículo 133, fracción I del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente.

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 1, 3 párrafo primero, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo, y 45 fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, fracciones VII y VIII y 7, fracciones II, III y VI, 133 fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1. y 1.2.1.2., 5, 10 fracción X, 48, 49 y 55, fracciones XVI y XXIV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; vigente.

ACUERDA

Primero: Notifíquese por estrados en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330120062502127, de fecha 20 de junio de 2025 y el presente Acuerdo de notificación, emitidos por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo.

Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, publíquese el documento citado, durante diez días hábiles consecutivos en portal de Internet de esta Secretaría de Finanzas, el cual es un sitio abierto al público http://www.finanzasoaxaca.qob.mx

Tercero: Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo primer día hábil, contado a partir del día siguiente a aquel en que sea publicado en el portal de Internet de esta Secretaría, esto es el día 29 de septiembre de 2025, en términos de lo establecido en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente. Asimismo, se descontará el día 16 de septiembre de 2025, por considerarse día inhábil, en términos de lo establecido por artículo 123 segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.



Cuarto: Se designa al C. Abraham Sánchez Ríos, con identificación número DIR-CCC-01; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025 en su carácter de Notificador y Ejecutor adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES

Coordinador de Cobro Coactivo

Constinación de Cobro Coactivo Bubeacretaria de Incresos

Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez de Finanzas

MC/asr C





CIAC: 1 CENTRO ZONA:

No. DE CONTROL



MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN NÚMERO: 330120062502127

LUGAR Y FECHA DEL MANDAMIENTO: REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 20 DE JUNIO DE 2025

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: OEMM6607204D8

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: ORTEGA MARTINEZ MARGARITA AURELIA (SINDICA PROCURADORA) **DOMICILIO:** PRIVADA DE BENITO JUAREZ, NUMERO EXTERIOR 12, COLONIA PRIMAVERA, SANTA LUCIA DEL CAMINO, CP.71243

REFERENCIAS:

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 50892

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 142/2013

FECHA DE RESOLUCIÓN: 13 DE FEBRERO DE 2023

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS

PODERES DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA POR EL INCUMPLIMIENTO DE DETERMINACIÓN

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 23 DE MARZO DE 2023

IMPORTE DETERMINADO: \$7,169.60

ACTUALIZACIÓN: \$ 648.84

GASTOS DE EJECUCION DEL PRIMER REQUERIMIENTO: \$ 518.70 GASTOS DE EJECUCION DEL SEGUNDO REQUERIMIENTO: \$ 542.85

GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 9,445.69

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 9,446.00

CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CRÉDITO IMPORTES ORIGINALES DETERMINADOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY		DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY		MPORTE HISTÓRICO
5ABAAR004	MULTA IMPTA X LA JUNTA DE ARBITRAJE P/LOS EMPLEADOS AL SERV. DE LOS PODERES DEL EDO. DE OAX.	\$	7,169.60		
	TOTAL	Ś	7.169.60		

IMPORTE DEL CRÉDITO FISCAL ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 23, 24 Y 188 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE

CLAVE DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY		IMPORTE
5AFCAA019	GASTOS DE EJECUCION SECRETARIA DEL TRABAJO DE OAXACA	\$ 1,627.25
5AFAAI004	ACTUALIZACION MULTA X LA JUNTA DE ARBITRAJE P/EMPLEADOS SERV. PODERES DEL EDO. DE OAX.	\$ 648.84
5ABAAR004	MULTA IMPTA X LA JUNTA DE ARBITRAJE P/LOS EMPLEADOS AL SERV. DE LOS PODERES DEL EDO. DE OAX.	\$ 7,169.60
	TOTAL	\$ 9,445.69

Vistos los antecedentes que obran en el expediente del crédito cuyos datos se precisaron en la parte superior del presente, se desprende que mediante oficio número 142/2013, de fecha 13 DE FEBRERO DE 2023, la JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA, impuso una multa al (la) deudor ORTEGA MARTINEZ



CIAC: 1 CENTRO ZONA:



MARGARITA AURELIA (SINDICA PROCURADORA) registrado y controlado bajo el número 50892, con importe \$ 7,169.60 (SIETE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N) por concepto de MULTA POR EL INCUMPLIMIENTO DE DETERMINACIÓN.

Y toda vez que el crédito mencionado se le notificó el día 23 DE MARZO DE 2023, sin que éste y sus accesorios legales hayan sido cubiertos, no obstante haber transcurrido en exceso el plazo previsto en el numeral 22 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente al momento de la notificación del documento determinante y que fue computado conforme a lo previsto en el artículo 123 del Código de referencia, a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, tal y como lo dispone el numeral 125 del mismo ordenamiento, en consecuencia se hace exigible en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 174 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

Es importante mencionar que el deudor fue requerido para el pago de la multa, en apoyo al documento con número de control 330103072303531 de fecha 03 de julio del 2023, diligenciado legalmente el 12 de julio del mismo año, en la cual no acredito ni garantizo el interés del crédito en mención, así como tampoco se tuvieron a la vista bienes susceptibles para la traba formal de embargo.

Aunado a lo anterior fue requerido de pago, en apoyo al documento con número de control 330119042401725 de fecha 19 de abril del 2024, diligenciado legalmente el 02 de mayo del mismo año, en la cual no acredito ni garantizo el interés del crédito en mención, así como tampoco se tuvieron a la vista bienes susceptibles para la traba formal de embargo.

En virtud de lo anterior, esta autoridad emite el presente Mandamiento de Ejecución, con fundamento en los artículos invocados, así como en los numerales 1, 3, 7, fracciones II, III, VI y VIII, 23, 32, 38, último párrafo, 124, 138, 140, 188 fracciones I y II, segundo y quinto párrafos, 192, 193, 194, 206 y 207 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., y 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones II, IV, VI, VIII, XVIII, XX, XXI y XXIV, y 58, fracciones II, IV, VI, IX y XIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente. Por lo que se ordena se proceda a requerir de pago a (a la) DEUDOR(A) de referencia (por conducto de su Representante Legal), o acredite en el mismo acto de la diligencia HABER EFECTUADO EL PAGO O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL, del adeudo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento, así como de los gastos de ejecución, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad de \$ 7,818.44 (SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 44/100 M.N), \$ 518.70 (QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 70/100 M.N), \$ 542.85 (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 85/100 M.N), \$ 565.70 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N), importe actualizado, gastos de ejecución del primer requerimiento, gastos de ejecución del segundo requerimiento y gastos de ejecución respectivamente, mismos que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 9,445.69 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 69/100 M.N), mismo que fue actualizada a la fecha de emisión del presente mandamiento; apercibiéndolo (a) que de no acreditar lo anterior, se le embargarán y en su caso extraerán bienes de su propiedad o de ser necesario se trabará embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde para hacer efectivo el interés fiscal relativo al crédito fiscal y accesorios legales (gastos de ejecución) causados a la fecha en que se emite el presente mandamiento, calculados bajo el procedimiento de actualización que a continuación se detalla:

MULTA ESTATAL NO FISCAL (IMPORTE DETERMINADO \$ 7,169.60)

PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 23 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 FRACCIONES II Y VI DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, VIGENTE:

Periodo de actualización de 17 DE ABRIL DE 2023 a 20 DE JUNIO DE 2025

El periodo actualizado comprende, desde el mes en que debió haberse pagado el crédito fiscal determinado y hasta la fecha de emisión del presente mandamiento, el factor de actualización se obtuvo de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, lo cual se expresa en la siguiente fórmula:





CIAC: 1 CENTRO ZONA:

No. DE CONTROL



FACTOR DE ACTUALIZACION =

INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO
INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO DEL PERIODO

= "X"

FACTOR DE	INPC	Mayo de 2025	_	140.012	_	1.0905
ACTUALIZACIÓN	INPC	Marzo de 2023	_	128.389		1.0903

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor aplicados para determinar el factor de actualización a que se refiere el párrafo anterior, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación 10 de abril de 2023 mismos que fueron expresados conforme a la nueva base, segunda quincena de julio de 2018 =100, con el propósito de vincular dicho índice con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, publicados con fecha 21 de septiembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación y 10 de junio de 2025 respectivamente.

ACTUALIZACIÓN DEL IMPORTE

IMPORTE DETERMINADO	X FACTOR DE ACTUALIZACION	= IMPORTE ACTUALIZADO
7,169.60	X 1.0905	= 7,818.44

GASTOS DE EJECUCIÓN

Los gastos de ejecución que se determinan son los originados con motivo de la diligencia de Requerimiento de Pago de conformidad con lo establecido por el artículo 188 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, y con relación con el artículo 55 fracciones II y VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

IMPORTE	\$ 7,818.44	
GASTOS DE EJECUCION DEL PRIMER REQUERIMIENTO	\$ 518.70	
GASTOS DE EJECUCION DEL SEGUNDO REQUERIMINETO	\$ 542.85	
GASTOS DE EJECUCIÓN 2%	\$ 565.70	
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 9,445.69	
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 9,446.00	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.

Se designa para la realización del presente, con fundamento en el artículo 137 y 194 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, a los CC. ALEJANDRO AHUIZOTL SORIANO LÓPEZ, ADALBERTO JAVIER TAPIA MEJÍA, CONCEPCIÓN SÁNCHEZ COSTUMBRE, ERNESTO LÓPEZ GARCÍA, JAIME ANTONIO MORALES ARAGÓN, JESÚS EDUARDO MARTÍNEZ RAMIREZ, JOSEP FRIZEL RIVERA MARTINEZ, KARINA NANCY PACHECO SANTIAGO, LUIS ALBERTO GALÁN PÉREZ, LUIS ANDRÉS GARCIA GALVEZ, RAUL SPINDOLA MEDINA, YANETH ROSARIO LÓPEZ VELASCO, MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ, MARIBEL JARQUIN CORTES, HUGO DOSUE DIAZ SANCHEZ, quienes podrán actuar en forma separada o conjunta y se encuentran debidamente identificados con las constancias de identificación expedidas por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente, 1, 5, fracción, VIII y 7, fracciones II y III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV y XXIII, y 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.



CIAC: 1 CENTRO ZONA:



A fin de llevar a cabo la presente diligencia, los notificadores-ejecutores designados se encuentran expresamente facultados para que, en caso de ser necesario, podrán aplicar como medidas de apremio las establecidas en los artículos 101 y 206 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca, vigente.

En caso de que la persona con quien se entienda la diligencia no abriere las puertas del(los) inmueble(s) que se señale(n) para el embargo o en los que se presuma que existen bienes susceptibles de embargo para hacer efectivo el crédito, con fundamento en el artículo 207 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, se autoriza para que el (los) notificador(es) ejecutor(es) actuante(s), previo acuerdo fundado del jefe de la oficina ejecutora, hará(n) que ante la presencia de dos testigos sean rotas las cerraduras que fueren necesarias, a efecto de que el depositario que se designe tome posesión del(los) inmueble(s) o, en su caso, para que siga adelante la práctica de la diligencia que se le encomienda.

Se hace del conocimiento del contribuyente, que atento a lo previsto en el artículo 251 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el presente acto administrativo puede ser impugnado mediante el recurso de revocación dentro de los diez días siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria de remate, salvo que se trate de actos de ejecución sobre dinero en efectivo, depósitos en cuenta abierta en Instituciones de Créditos, Organizaciones auxiliares de Crédito o Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, así como bienes legalmente inembargables o de actos de imposible reparación material, casos en que el plazo de quince días para interponer el recurso de revocación, que se computará a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del requerimiento de pago o del día hábil siguiente al de la diligencia de embargo, el cual debe presentarse ante las oficinas de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 246 del mismo ordenamiento.

O bien, impugnarla si a sus intereses conviene a través del Juicio Contencioso Administrativo (juicio de nulidad) que debe presentarse ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, para lo cual cuenta con un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acto de conformidad con el artículo 166 primer párrafo de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, vigente.

ATENTAMENTE

COORDINADOR DE COBRO COA

LIC. MIGUEL ANGEL TRINIDAD MARQUEZ FINE

Sacretaria de Osociacio

4



CIAC: 1 CENTRO ZONA:

No. DE CONTROL

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: OEMM6607204D8

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: ORTEGA MARTINEZ MARGARITA AURELIA (SINDICA PROCURADORA)

DOMICILIO: PRIVADA DE BENITO JUAREZ, NUMERO EXTERIOR 12, COLONIA PRIMAVERA, SANTA LUCIA DEL CAMINO,

CP.71243

REFERENCIAS:

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 50892

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 142/2013 FECHA DE RESOLUCIÓN: 13 DE FEBRERO DE 2023

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS

PODERES DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA POR EL INCUMPLIMIENTO DE DETERMINACIÓN

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 23 DE MARZO DE 2023

IMPORTE DETERMINADO: \$7,169.60

ACTUALIZACIÓN: \$ 648.84

GASTOS DE EJECUCION DEL PRIMER REQUERIMIENTO: \$ 518.70 GASTOS DE EJECUCION DEL SEGUNDO REQUERIMIENTO: \$ 542.85

GASTOS DE EJECUCIÓN: S 565.70

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 9,445.69

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 9,446.00

En					Oaxa	aca, siendo
las			minutos	del día	del	mes de
	del añ	o 2025, el (la) C				
Mandamiento de Márquez, Coordi Ingresos de la Se (contribuyente) 50892 persona a en el domicilio a previamente la ejecución arriba	e Ejecución nú inador de Cob ecretaría de Fi ORTEGA MAI a quien se dirigil rubro citado nomenclatura descrito, para	imero 33012006250 pro Coactivo, depend inanzas del Poder Eje RTINEZ MARGARITA ge el mandamiento o, cerciorándome del a y numeración del a lo cual verifico que	2127, de 20 DE JUNK liente de la Direcciór ecutivo del Estado, n AURELIA (SINDICA de ejecución de refe I domicilio en que se lugar, mismo que	DDE 2025 emiti n de Ingresos y ne constituyo la PROCURADOR. rencia; por lo c realiza la presa coincide con el erísticas los sigu	e pago y embargo orde ido por el Lic. Miguel Án Recaudación de la Subse egalmente en el domicil A) deudor (a) del crédi que una vez constituido ente diligencia por habe I señalado en el mandi uientes datos externos e	gel Trinidad ecretaría de io de (I) (la ito número legalmento r verificado amiento de
localizándose	dicho dor		as calles de rencias que coincide	en plenamente	con el domicilio seña	alado en e
	de e	ejecución en	mención y	además		:ho d
			, p	ersona que se e	encuentra en el domicili	o en que s
actúa y que en		nto se apersona pa y ademá	ira atender la prese is manifiesta ser may	ente diligencia, or de edad, te	encuentra en el domicili , quien manifiesta ex ner la capacidad legal p	presament
que		nto se apersona pa y ademá	ira atender la prese	ente diligencia, or de edad, te	, quien manifiesta ex _l ner la capacidad legal p	presament



CIAC: 1 CENTRO ZONA: No. DE CONTROL

330120062502127

además en esto	s momento:	ς .			se	identifica		quien (por)
auemas en esco	a momento.	·			_	úmero		(folio)
	expedida	por			_ el .			de(l)
			en la que cons					
que el suscrito Notific		a quien se le					nago const	
principales	rasgos		fisonómicos	,	co	mo		sigue:
		acimismo el	I notificador (a) e	iecutor (a) le	requiero	me indique	qué activi	dades
realiza en	el	citado	domicilio,	a a	lo	que	-	fiesta:
realiza en	. .	2,,,,,,	,	-			ona que a	tiende
la presente diligencia,	, misma que se	encuentra e	en el interior del	domicilio en	el que se	actúa, la c	ual corrob	ora al
Notificador-Ejecutor q								
Acto seguido, al (a) (que atier	
presente diligencia, el								
representante legal de								
el mandamiento de e								
presente en estos mon que el contribuyente d	nentos en el do	micilio aonae	ORTEGA MARTINI	presente dii	igencia, ra ra aliberi	ZON POLIA CI	IAI Y EN VIII	ODA).
				iber sido	citado	mediante	citatorio	
fecha	omparece (n)	,, no ob mism		fue		egado	al	(la)
C.		man	io que	144		en tal virtu		• • •
nrecencia de un terce	aro con allien e	ontenner ia n	resente, anerson:	ándose ante	el suscrito	Notificado	r-Eiecutor	el (la)
presencia de un terce	ero con quien e	entender ia p	resente, aperson	ándose ante	el suscrito	Notificado		el (la) el (de
							d	
							d	
la) cual su identificació	on y característi	cas quedaron	circunstanciadas	en el primer	párrafo de	la presente	acta.	el (de
la) cual su identificació Acto seguido, le requ	on y característi	cas quedaron	circunstanciadas en se entiende la que manif	en el primer i presente d iesta que	párrafo de iligencia,	la presente proceda acr se a	acta. editarse a	el (de nte el (con)
la) cual su identificació Acto seguido, le requ	on y característi	cas quedaron	en se entiende la que manif (para el	en el primer a presente d iesta que caso de	párrafo de iligencia, pe e personas	la presente proceda acr se a morales)	acta. editarse a credita inscrito	el (de nte el (con) en el
la) cual su identificació Acto seguido, le requ Notificador-Ejecutor	on y característi uiero a la pers actuante, bajo e	cas quedaron ona con quie a lo I número	o circunstanciadas en se entiende la que manif (para el	en el primer presente d iesta que caso de I Libro	párrafo de iligencia, e personas _ de (i) _	la presente proceda acr se ac morales)	editarse a credita inscrito e nifestando	el (de nte el (con) en el BAJO
la) cual su identificació Acto seguido, le requ Notificador-Ejecutor	on y característi uiero a la pers actuante, bajo e	cas quedaron ona con quie a lo I número	o circunstanciadas en se entiende la que manif (para el	en el primer presente d iesta que caso de I Libro	párrafo de iligencia, e personas _ de (i) _	la presente proceda acr se ac morales)	editarse a credita inscrito e nifestando	el (de nte el (con) en el BAJO
la) cual su identificació Acto seguido, le requ Notificador-Ejecutor PROTESTA DE DECIR V	on y característi uiero a la pers actuante, bajo e ERDAD, que las	cas quedaron ona con quie a lo I número facultades co	en se entiende la que manif (para el , de onferidas no le hai	en el primer presente d iesta que caso de I Libro n sido revoca	párrafo de iligencia, pe e personas _ de (I) _ das ni limi	proceda acr se a morales) ma tadas en for	d acta. reditarse a credita inscrito e nifestando ma alguna.	el (de nte el (con) en el BAJO
la) cual su identificació Acto seguido, le requ Notificador-Ejecutor PROTESTA DE DECIR V El Notificador-Ejecutor	on y característi uiero a la pers actuante, bajo e ERDAD, que las r me identifico a	cas quedaron ona con quie a lo I número facultades co	en se entiende la que manif (para el, de ponferidas no le hai na con quien en es	en el primer presente d iesta que caso de l Libro n sido revoca	párrafo de illigencia, pe e personas _ de (I) _ das ni limit	la presente proceda acr se ac morales) ma tadas en for	d acta. reditarse a credita inscrito e nifestando ma alguna.	el (de nte el (con) en el BAJO
la) cual su identificació Acto seguido, le requ Notificador-Ejecutor PROTESTA DE DECIR V El Notificador-Ejecutor saber que el motivo d	on y característi uiero a la pers actuante, bajo e ERDAD, que las r me identifico a de la presente,	cas quedaron ona con quie a lo I número _ facultades co ante la persor es llevar a ca	en se entiende la que manif (para el, de onferidas no le hai na con quien en es abo la diligencia c	en el primer presente d iesta que caso de I Libro n sido revoca- te momento le requerimie	párrafo de iligencia, e personas _ de (i) _ das ni limi se lleva a c ento de pa	la presente proceda acr se ac morales) ma tadas en for	d acta. reditarse a credita inscrito e nifestando ma alguna.	el (de nte el (con) en el BAJO
la) cual su identificació Acto seguido, le requ Notificador-Ejecutor PROTESTA DE DECIR V El Notificador-Ejecutor saber que el motivo o persona la constancia	on y característi uiero a la pers actuante, bajo e ERDAD, que las r me identifico a de la presente, de identificació	cas quedaron ona con quie a lo I número facultades co ante la persor es llevar a co in número	en se entiende la que manif (para el , de onferidas no le hai na con quien en es abo la diligencia c	en el primer presente d iesta que caso de I Libro n sido revoca te momento le requerimie de feci	párrafo de iligencia, e personas _ de (i) _ das ni limi se lleva a c ento de pa	la presente proceda acr se ac morales) ma tadas en for cabo la dilige	editarse a credita inscrito e nifestando ma alguna encia, hacicionando a	el (de nte el (con) en el BAJO éndole dicha
la) cual su identificació Acto seguido, le requ Notificador-Ejecutor PROTESTA DE DECIR V El Notificador-Ejecutor saber que el motivo o persona la constancia expedida por el Mtro. I	on y característi uiero a la perso actuante, bajo e ERDAD, que las r me identifico a de la presente, de identificació Heyner Ramírez	cas quedaron ona con quie a lo I número facultades co ante la persor es llevar a ca in número z Ramírez, Sub	en se entiende la que manif (para el, de onferidas no le hai na con quien en es abo la diligencia cosecretario de Ingr	en el primer presente d iesta que caso de I Libro n sido revoca te momento le requerimie de feci resos de la Se	párrafo de iligencia, e personas _ de (i) _ das ni limi se lleva a c ento de pa ha cretaría de	la presente proceda acr se ac morales) ma tadas en for cabo la dilige ego, propore	editarse a credita inscrito e nifestando ma alguna encia, hacicionando a	el (de nte el (con) en el BAJO endole dicha cutivo
la) cual su identificació Acto seguido, le requ Notificador-Ejecutor PROTESTA DE DECIR V El Notificador-Ejecutor saber que el motivo o persona la constancia expedida por el Mtro. I del Estado de Oaxaca,	on y característi uiero a la perso actuante, bajo e ERDAD, que las r me identifico a de la presente, de identificació Heyner Ramírez en el ejercicio o	cas quedaron ona con quie a lo I número facultades co ante la persor es llevar a ca in número t Ramírez, Sub le las facultad	en se entiende la que manif (para el monferidas no le hana con quien en esabo la diligencia cosecretario de Ingres conferidas en l	en el primer presente d iesta que caso de I Libro n sido revoca te momento le requerimie de feci resos de la Ser os artículos 1	párrafo de iligencia, personas de (i) das ni limits se lleva a cento de pa ha cretaría de , 3, primei	la presente proceda acr se ac morales) ma tadas en for cabo la dilige ego, propore Finanzas de	editarse a credita inscrito e nifestando ma alguna encia, hacicionando a la Poder Eje	el (de nte el (con) en el BAJO indole dicha cutivo primer
la) cual su identificació Acto seguido, le requ Notificador-Ejecutor PROTESTA DE DECIR V El Notificador-Ejecutor saber que el motivo o persona la constancia expedida por el Mtro. I del Estado de Oaxaca, y segundo párrafos, 2	bn y característi uiero a la perso actuante, bajo e ERDAD, que las r me identifico a de la presente, de identificació Heyner Ramírez en el ejercicio o 4, 26, 27, fracci	cas quedaron ona con quie a lo I número facultades co ante la persor es llevar a ca on número t Ramírez, Sub de las facultac ión XII, 29, pi	en se entiende la que manif (para el monferidas no le hana con quien en esabo la diligencia consecretario de Ingrides conferidas en la rimer párrafo y 45	en el primer presente d iesta que caso de I Libro n sido revoca te momento le requerimie de feci resos de la Ser os artículos 1	párrafo de iligencia, e personas _ de (i) _ das ni limi se lleva a de ento de pa ha cretaría de ., 3, primei	la presente proceda acr se ar morales) ma tadas en for cabo la diligr go, proporo Finanzas de párrafo, fra de la Ley Or	editarse a credita inscrito e nifestando ma alguna encia, hacicionando a la Poder Eje neción I, 6, 1 gánica del	el (de nte el (con) en el BAJO endole dicha cutivo primer Poder
la) cual su identificació Acto seguido, le requ Notificador-Ejecutor PROTESTA DE DECIR V El Notificador-Ejecutor saber que el motivo o persona la constancia expedida por el Mtro. I del Estado de Oaxaca, y segundo párrafos, 2 Ejecutivo del Estado de	bn y característi uiero a la persi actuante, bajo e ERDAD, que las r me identifico a de la presente, de identificació Heyner Ramírez en el ejercicio o 4, 26, 27, fracci e Oaxaca, vigen	cas quedaron ona con quie a lo I número facultades co ante la persor es llevar a ca on número 2 Ramírez, Sub de las facultac ión XII, 29, pi te, 1, 5, fracci	en se entiende la que manif (para el , de onferidas no le hai de conferidas en la con quien en es abo la diligencia consecretario de Ingrides conferidas en lirimer párrafo y 45 ón VIII y 7, fraccio	en el primer presente d iesta que caso de I Libro n sido revoca- te momento le requerimie de feci esos de la Ser os artículos 1 o, fracciones i nes II y III del	párrafo de iligencia, personas de (i) das ni limitse lleva a cento de parto	proceda acr se ac morales) ma tadas en for cabo la diligo go, proporo Finanzas de párrafo, fra de la Ley Or cal para el E	editarse a credita inscrito di nifestando ma alguna. Encia, hacie cionando a El Poder Eje cición I, 6, 1 gánica del stado de O	el (de nte el (con) en el BAJO endole dicha cutivo primer Poder axaca,
la) cual su identificació Acto seguido, le requ Notificador-Ejecutor PROTESTA DE DECIR V El Notificador-Ejecutor saber que el motivo o persona la constancia expedida por el Mtro. I del Estado de Oaxaca, y segundo párrafos, 2 Ejecutivo del Estado de vigente; 1, 2, 4 numera	bn y característiculero a la persoactuante, bajo e ERDAD, que las reme identifico a de la presente, de identificació Heyner Ramírez en el ejercicio o 4, 26, 27, fraccie Oaxaca, vigentales 1., 1.2, 8, paractuales 1.	cas quedaron ona con quie a lo I número facultades co ante la persor es llevar a co in número t Ramírez, Sub de las facultac ión XII, 29, pi te, 1, 5, fracci primer párrafo	en se entiende la que manif (para el porferidas no le hana con quien en esabo la diligencia de conferidas en la rimer párrafo y 45 ón VIII y 7, fraccio p, fracciones IV y 2	en el primer presente d iesta que caso de I Libro n sido revoca te momento le requerimie de feci esos de la Ser os artículos 1 i, fracciones nes II y III del (XIII, y 48, fra	párrafo de iligencia, personas de (i) das ni limits se lleva a cento de paracertaría de de y y LX codigo Fis	la presente proceda acr se ac morales) ma tadas en for cabo la dilige go, propore Finanzas de párrafo, fra de la Ley Or cal para el E del Reglame	editarse a credita inscrito e nifestando ma alguna encia, hacicionando a el Poder Eje ección I, 6, 1 gánica del stado de O ento Interne	el (de nte el (con) en el BAJO endole dicha cutivo primer Poder axaca, o de la
Notificador-Ejecutor	bn y característiculero a la persoactuante, bajo e ERDAD, que las reme identifico a de la presente, de identificació Heyner Ramírez en el ejercicio o 4, 26, 27, fraccie Oaxaca, vigentales 1., 1.2, 8, paractuales 1.	cas quedaron ona con quie a lo I número facultades co ante la persor es llevar a co in número t Ramírez, Sub de las facultac ión XII, 29, pi te, 1, 5, fracci primer párrafo	en se entiende la que manif (para el , de onferidas no le hai na con quien en esabo la diligencia consecretario de Ingrides conferidas en l'rimer párrafo y 45 ón VIII y 7, fraccio p, fracciones IV y 3 stado, vigente, la	en el primer presente d iesta que caso de I Libro n sido revoca te momento le requerimie de feci esos de la Ser os artículos 1 i, fracciones nes II y III del (XIII, y 48, fra	párrafo de iligencia, personas de (i) das ni limits se lleva a cento de paracertaría de de y y LX codigo Fis	la presente proceda acr se ac morales) ma tadas en for cabo la dilige go, propore Finanzas de párrafo, fra de la Ley Or cal para el E del Reglame	editarse a credita inscrito di nifestando ma alguna. El Poder Eje inscrito I, 6, 1 gánica del stado de O conto Internacion vigena	el (de nte el (con) en el BAJO endole dicha cutivo primer Poder axaca, o de la cia del
la) cual su identificació Acto seguido, le requ Notificador-Ejecutor PROTESTA DE DECIR V El Notificador-Ejecutor saber que el motivo o persona la constancia expedida por el Mtro. I del Estado de Oaxaca, y segundo párrafos, 2 Ejecutivo del Estado de vigente; 1, 2, 4 numera Secretaría de Finanza	bn y característiculero a la persoactuante, bajo e ERDAD, que las reme identifico a de la presente, de identificació Heyner Ramírez en el ejercicio o 4, 26, 27, fraccie Oaxaca, vigentales 1., 1.2., 8, ps del Poder Eje	cas quedaron ona con quie a lo I número facultades co ante la persor es llevar a ca on número Ramírez, Sub de las facultac ión XII, 29, pi te, 1, 5, fracci orimer párrafo ecutivo del E	en se entiende la que manif (para el , de onferidas no le hai na con quien en esabo la diligencia cosecretario de Ingrides conferidas en l'rimer párrafo y 45 ón VIII y 7, fraccio p, fracciones IV y 3 stado, vigente, laal	en el primer presente d iesta que caso de I Libro n sido revoca- te momento le requerimie de feci esos de la Sec os artículos 1 i, fracciones i nes II y III del (XIII, y 48, fra cual ostenta	párrafo de iligencia, personas de (i) das ni limits se lleva a cento de pa ha cretaría de , 3, primei XLVI y LX Código Fis cción XIX, a su firma	roceda acr se ac morales) ma tadas en for cabo la diligo ego, proporo Finanzas de párrafo, fra de la Ley Or cal para el E del Reglame autógrafa,	editarse a credita inscrito di nifestando ma alguna. El Poder Eje inscrito I, 6, 1 gánica del stado de O ento Internacion vigena mism	el (de nte el (con) en el BAJO endole dicha cutivo primer Poder axaca, o de la cia del o que
la) cual su identificació Acto seguido, le requ Notificador-Ejecutor PROTESTA DE DECIR V El Notificador-Ejecutor saber que el motivo o persona la constancia expedida por el Mtro. l del Estado de Oaxaca, y segundo párrafos, 2: Ejecutivo del Estado de vigente; 1, 2, 4 numera Secretaría de Finanza: contiene una fotografi	bn y característiculero a la persoactuante, bajo e ERDAD, que las reme identifico a de la presente, de identificació Heyner Ramírez en el ejercicio o 4, 26, 27, fraccio e Oaxaca, vigentales 1., 1.2., 8, ps del Poder Ejería que corresponsor	cas quedaron ona con quie a lo I número facultades co ante la persor es llevar a co in número Ramírez, Sub de las facultac ión XII, 29, pi te, 1, 5, fracci primer párrafo ecutivo del E-	en se entiende la que manif (para el porferidas no le hana con quien en esabo la diligencia conferidas en la conferida en la	en el primer presente d iesta que caso de I Libro n sido revoca te momento le requerimie de feci esos de la Ser os artículos 1 i, fracciones nes II y III del (XIII, y 48, fra cual ostenta	párrafo de iligencia, personas de (i) das ni limits se lleva a cento de parto de par	roceda acr se ac morales) ma tadas en for cabo la dilige ego, propore Finanzas de párrafo, fra de la Ley Or cal para el E del Reglame autógrafa, del suscrito	editarse a credita inscrito e nifestando ma alguna encia, hacicionando a el Poder Eje ección I, 6, 1 gánica del stado de O ento Internecon vigene mism (a) notifica	el (de nte el (con) en el BAJO endole dicha cutivo primer poder axaca, o de la cia del o que dor(a)
la) cual su identificació Acto seguido, le requ Notificador-Ejecutor PROTESTA DE DECIR V El Notificador-Ejecutor saber que el motivo o persona la constancia expedida por el Mtro. I del Estado de Oaxaca, y segundo párrafos, 2 Ejecutivo del Estado de vigente; 1, 2, 4 numera Secretaría de Finanza	bn y característiculero a la persoactuante, bajo e ERDAD, que las reme identifico a de la presente, de identificació Heyner Ramírez en el ejercicio o 4, 26, 27, fraccie Oaxaca, vigentales 1., 1.2., 8, ps del Poder Eje fá que correspoción que es ent	cas quedaron ona con quie a lo I número facultades co ante la persor es llevar a ca on número t Ramírez, Sub le las facultac ión XII, 29, pi te, 1, 5, fracci orimer párrafo ecutivo del E	en se entiende la que manif (para el , de onferidas no le hai na con quien en esabo la diligencia cosecretario de Ingrides conferidas en l'rimer párrafo y 45 ón VIII y 7, fraccio o, fracciones IV y 3 stado, vigente, la al sgos fisonómicos, versona con quien	en el primer presente d iesta que caso de I Libro n sido revoca- te momento le requerimie de feci esos de la Sec os artículos 1 i, fracciones ines II y III del (XIII, y 48, fra cual ostenta con la firma se atiende la	párrafo de iligencia, personas de (i) das ni limitse lleva a eento de parto	roceda acr se ac morales) ma tadas en for cabo la dilige ego, propore Finanzas de párrafo, fra de la Ley Or cal para el E del Reglame autógrafa, del suscrito	editarse a credita inscrito e nifestando ma alguna encia, hacicionando a el Poder Eje ección I, 6, 1 gánica del stado de O ento Internecon vigene mism (a) notifica	el (de nte el (con) en el BAJO endole dicha cutivo primer poder axaca, o de la cia del o que dor(a)

F-16

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez



CIAC: 1 CENTRO ZONA: No DE CONTROL Acto seguido nuevamente le hago saber a la persona con quien se atiende la diligencia que el motivo de la presente, es llevar a cabo la diligencia de requerimiento de pago, y en virtud de que el (la) C. comparece el día y hora en que se actúa, no obstante de haber sido _, haciéndole saber que la misma se llevará citado mediante citatorio de fecha a cabo con el (ella), con fundamento en los artículos 134, 140, 141 y 192 párrafo primero del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente. Asimismo, si se negara a recibir la presente notificación se realizará mediante instructivo, con fundamento en los artículos 7 fracción VIII y 144 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca en vigor. Acto seguido, el Notificador-Ejecutor hago entrega a la persona con quien se atiende la diligencia el original con firma autógrafa del mandamiento de ejecución número 330120062502127, de fecha 20 DE JUNIO DE 2025, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en cuyo cumplimiento, el Notificador-Ejecutor REQUIERO SE ACREDITE EL PAGO DEL CRÉDITO NÚMERO 50892 derivado del documento determinante 142/2013 DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2023 NOTIFICADO EL 23 DE MARZO DE 2023 DE DONDE SE DESPRENDEN LOS CONCEPTOS a que se ha hecho referencia O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL DE DICHO CRÉDITO, así como de los accesorios legales que se encuentran detallados y especificados en el mandamiento de ejecución numero 330120062502127, causados a la fecha de la emisión del citado mandamiento de ejecución, acorde a lo dispuesto por el artículo 188 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad \$ 7,818.44 (SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 44/100 M.N), \$ 518.70 (QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 70/100 M.N), \$ 542.85 (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 85/100 M.N), \$ 565.70 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N), importe actualizado, gastos de ejecución del primer requerimiento, gastos de ejecución del segundo requerimiento y gastos de ejecución respectivamente, mismos que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 9,445.69 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 69/100 M.N), misma que fue actualizada a la fecha de emisión del Mandamiento de referencia manifestando por su parte, la persona con la que se entiende la diligencia que:_ Acto seguido, le requiero a la persona con quien se entiende la diligencia, firme la presente acta para la debida constancia, haciéndole saber que todo lo testado carece de validez, a lo que manifestó que No habiendo más hechos que hacer constar se da por terminada la diligencia, siendo las ___ del mes de _ minutos del día ___ ___ del año levantándose la presente Acta que tras ser leída, y enteradas las personas que intervinieron, de su conocimiento asientan de puño y letra su firma en cada una de las fojas que la integran para todos los efectos a que haya lugar, las personas que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, excepto quien(es) se negó (negaron) a firmar). Entregando el Notificador-Ejecutor un ejemplar de esta actuación en copia al carbón legible con firma autógrafa con quien se entendió la diligencia con el carácter mencionado, en cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 141 y 194, fracción III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente. LA PERSONA CON QUIEN SE ENTENDIÓ LA DILIGENCIA EL (LA) NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A)

330120062502127

NOMBRE Y FIRMA

3

F-16

NOMBRE Y FIRMA



CIAC: 1 CENTRO ZONA:

No. DE CONTROL

ACTA DE EMBARGO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: OEMM6607204D8

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: ORTEGA MARTINEZ MARGARITA AURELIA (SINDICA PROCURADORA)
DOMICILIO: PRIVADA DE BENITO JUAREZ, NUMERO EXTERIOR 12, COLONIA PRIMAVERA, SANTA LUCIA DEL CAMINO,
CP.71243

REFERENCIAS:

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 50892

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 142/2013

FECHA DE RESOLUCIÓN: 13 DE FEBRERO DE 2023

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS

PODERES DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA POR EL INCUMPLIMIENTO DE DETERMINACIÓN

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 23 DE MARZO DE 2023

IMPORTE DETERMINADO: \$ 7.169.60

ACTUALIZACIÓN: \$ 648.84

GASTOS DE EJECUCION DEL PRIMER REQUERIMIENTO: \$ 518.70
GASTOS DE EJECUCION DEL SEGUNDO REQUERIMIENTO: \$ 542.85

GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 9,445.69

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 9,446.00

En atención a que la persona con quien se entiende la diligencia, no acredita haber pagado, ni hace el pago en este momento del importe total del crédito y sus accesorios, ni acredita el otorgamiento de la garantía del interés fiscal, el Notificador-Ejecutor encargado de la actuación, le hago saber que se procede al embargo de bienes suficientes para, en su caso rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del fisco, o bien al embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, a fin de obtener mediante la intervención de ella los ingresos necesarios que permitan satisfacer el crédito fiscal y los accesorios legales de conformidad con lo previsto en artículos 1, 3, 7 fracciones II, VI y VIII, 140, 192, 193, 194, fracción II, 197 y 198 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones II, IV, VI, VIII, XVIII, XXXI y XXIV, y 58, fracciones II, IV, VI, XIX y XIII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente; el Notificador-Ejecutor hago saber al (a la) C.

persona con quien se atiende la diligencia, el derecho que el numeral 194 fracción II del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le concede para que designe dos testigos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 197 del mismo ordenamiento señale bienes para su embargo, siempre que los mismos sean de fácil realización o venta, sujetándose al orden previsto en el artículo antes citado, apercibiéndolo que de no hacer esto último, el Notificador-Ejecutor podrá realizar tal señalamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 198 del multicitado Código. Habiendo quedado apercibido(a) de lo anterior y a efecto de cumplir con lo establecido en el artículo 194 fracción II del Estado de Oaxaca, vigente, hago le saber al (a la) persona con quien se entiende la diligencia de embargo,

330120062502127

F-16



CIAC: 1 CENTRO ZONA:

el derecho que tiene para designar dos testigos que asistan el desarrollo de la presente diligencia de embargo, a lo que ___ designa (como) TESTIGOS (por:) _ negativa expresa de la persona con quien se atiende la diligencia, para designar a los testigos de asistencia el Notificador-CC. procedo designar Ejecutor quienes en su orden, se identifican con expedidas por con , en las que sin lugar a dudas, aparecen sus fotografías mismas que concuerdan con sus rasgos fisonómicos, nombres y firmas correspondientes, quienes tienen respectivamente, manifestando ambos ser mayores de edad y tener plenas capacidad legal y de ejercicio. Acto continuo y en uso de la palabra, le hago saber a(I) (la) C. __ persona con quien se entiende la diligencia, el derecho que tiene para designar el (los) bien(es) sobre el (los) cual (es) se trabará el embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 197 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, tiene derecho a señalar los bienes en que se deba trabar el embargo, de igual manera se le informa que se deberá sujetar al orden establecido en el artículo citado, a lo que manifiesta que ______ procede a señalar el (los) bien(es) sobre el (los) cual(es) habrá de trabarse embargo, siendo éstos:

NÚM.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES EMBARGADOS	CANTIDAD



CIAC: 1 CENTRO ZONA:
No. DE CONTROL
3301 20062502127

TOTAL			

el ejecutor actuante, solicita a la persona con quien se entiende la diligencia de embargo, que manifieste bajo protesta de decir verdad, si los bienes anteriormente descritos reportan algún gravamen real, embargo anterior, se encuentran en copropiedad o pertenecen a sociedad conyugal alguna, a respuesta expresa manifiesta que

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 198, párrafo segundo, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente,

330120062502127



CIAC: 1 CENTRO ZONA: No. DE CONTROL

El ejecutor actuante en cumplimiento al mandamiento de ejecución número 330120062502127 de fecha 20 DE JUNIO DE 2025 declara embargado(s) el (los) bien(es) antes precisado(s), los que en este acto _ se procede(n) a extraer quedando en depósito del C. _ , quien se identifica con número de folio y en la que aparece su fotografía, misma que concuerda con sus rasgos fisonómicos, nombre y firma, señalando como su domicilio particular en , con número exterior _ ے número interior la calle de colonia , código postal . designado en términos de los artículos 193 y 195 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, quien acepta el cargo de depositario de los bienes embargados y protesta su fiel y estricto cumplimiento, comprometiéndose а conservarios en el y poner a disposición _ de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, cuando ésta lo solicite; persona a quien se hace saber y queda enterada de las sanciones previstas en el artículo 286 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, para los depositarios que dispongan para sí o para otros, del bien o bienes depositados, de su producto o de las garantías que de cualquier crédito fiscal se hubiere constituido. En atención a que el embargo decretado recae sobre BIEN(ES) INMUEBLE(S) y con fundamento en el artículo 219 párrafo primero del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le hago saber al (a la) C. (por conducto de la persona que con quien se entiende la presente diligencia) que la base para enajenación de los bienes inmuebles y negociaciones embargados, será la del avalúo pericial, en los demás casos, la autoridad practicará avalúo pericial. En todos los casos, la autoridad notificará personalmente al deudor, y los terceros acreedores preferentes que aparezcan en los registros públicos que correspondan, de conformidad con el articulo 219 tercer párrafo del ordenamiento citado. En atención a que el embargo decretado recae sobre BIEN(ES) MUEBLE(S) y con fundamento en el artículo 188 Párrafo del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, hago saber al (a la) (por conducto de la persona que con quien se entiende la presente diligencia), que el costo de los honorarios correspondientes al avaluó pericial para determinar la base para la enajenación de los bienes serán pagados por el deudor del crédito fiscal, en carácter de gastos de ejecución. De igual forma, deberá cubrir el importe correspondiente a los gastos de ejecución originados con motivo de la presente diligencia de Embargo, acorde a lo establecido en el artículo 188, párrafo primero, fracciones I y II, segundo y quinto párrafo del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, mismo que se detalla a continuación: IMPORTE \$ 7,818.44 GASTOS DE EJECUCION DEL \$ 518.70 DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ART. 188 PRIMER REQUERIMIENTO PARRAFO PRIMERO FRACCIÓNES I Y II, SEGUNDO Y GASTOS DE EJECUCION \$ 542.85 QUINTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL SEGUNDO REQUERIMINETO ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, EN RELACION CON LO GASTOS DE EJECUCIÓN 2% \$ 565.70 DISPUESTO POR EL ARTICULO 161 DEL REGLAMENTO IMPORTE CON GASTOS \$ 9,445.69 DEL CITADO CODIGO.

330120062502127

IMPORTE TOTAL REDONDEADO

EJECUCIÓN

4

\$ 9,446.00

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO

FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.



CIAC: 1 CENTRO ZONA: No. DE CONTROL

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Acto seguido, se le requiere a la persona con quien se entiende la diligencia, firme el acta para la debida constancia, haciéndole saber que todo lo testado carece de validez, a lo que manifestó que ______ firma (por No habiendo más hechos que hacer constar se da por terminada la diligencia, siendo las _ __ minutos del día _ del año ____ del mes de _ levantándose la presente ACTA que tras ser leída, y enteradas de su conocimiento asientan de puño y letra su firma en cada una de las fojas que la integran para todos los efectos a que haya lugar, las personas que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, ___, quien(es) se negó (negaron) a firmar), entregando el Notificador-Ejecutor un ejemplar de esta actuación en copia al carbón legible con firma autógrafa con quien se entendió la diligencia con el carácter mencionado, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 141 y 194, fracción III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente. LA PERSONA CON QUIEN SE ENTENDIÓ LA DILIGENCIA EL (LA) DEPOSITARIO (A) **TESTIGO TESTIGO** EL (LA) NOTIFICADOR(A) EJECUTOR(A)